

BCS endurece regulación de cirugías estéticas en menores

Posted on 27 de marzo de 2026 by Diario Humano



Congreso reforma Código Penal para proteger a niñas, niños y adolescentes de intervenciones indebidas

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La XVII Legislatura del Congreso del Estado de BCS aprobó este jueves 26 de marzo el dictamen con proyecto de decreto presentado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, mediante la cual se reforma el artículo 343 del Código Penal estatal, y cuyo propósito es el de fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes frente a procedimientos quirúrgicos estéticos practicados de manera indebida.

La iniciativa fue presentada por la diputada Karina Olivas Parra, la cual plantea incorporar como conducta sancionable la realización de procedimientos quirúrgicos de orden estético en personas menores de edad cuando no se cuente con la autorización expresa de madres, padres o tutores, y cuando dichos procedimientos no tengan fines estrictamente reconstructivos para mejorar la calidad de vida.

El dictamen aprobado determina que, en los casos en que se pretenda autorizar una cirugía de esta naturaleza en una persona menor de edad, deberá acreditarse legalmente el ejercicio de la patria potestad o tutela, además de contar con un dictamen médico que justifique la necesidad del procedimiento y un dictamen psicológico que certifique que la persona menor de edad posee la madurez física y emocional suficiente para comprender sus implicaciones y riesgos.

Olivas Parra precisó que lo que se busca con la reforma aprobada es que el Poder Legislativo cierre cualquier espacio de riesgo, prevenir abusos y garantizar una mayor tutela del interés superior de la niñez, particularmente ante intervenciones que pueden comprometer la integridad física, emocional y el desarrollo de las y los menores.

El dictamen y análisis estuvo a cargo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, integrada por los diputados Eduardo Van Wormer Castro, presidente; Fernando Hoyos Aguilar, secretario; y Sergio Guluarte Ceseña, secretario.

En el régimen transitorio se establece que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Asimismo, se precisa que los procedimientos penales iniciados con anterioridad continuarán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que ocurrieron los hechos.

Durante su intervención, el diputado Eduardo Valentín Van Wormer Castro expresó su respaldo a una reforma que fortalece la protección de niñas, niños y adolescentes ante procedimientos médicos de riesgo y recordó que dicha reforma está fundamentada en el caso de “Melany”, la cual busca garantizar mayor seguridad y bienestar para la niñez sudcaliforniana.

Finalmente, reiteró el compromiso de seguir legislando, junto a MORENA y sus aliados, en favor de las familias de Baja California Sur.